



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0191

VISTO:

La necesidad de proceder a la designación de dos personas, para que en Nombre y Representación de esta Municipalidad de General Rodríguez, intervengan en todos los asuntos, causas y cuestiones judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que, frente a la necesidad imperiosa de esta administración de proceder a la designación de dos personas que asuman la responsabilidad de llevar al cabo tareas inherentes de representación e intervención en todos los asuntos, causas y cuestiones judiciales, atento el incremento de actividades que se ha presentado en tal sentido;

Que, por lo expuesto precedentemente, se ha decidido autorizar a las Dras. Daniela Patricia CASTILLA (D.N.I. N° 38.913.330 - Legajo Interno N° 5.107) y Michelle Sabrina VEGA (D.N.I. N° 40.375.010 - Legajo Interno N° 4.741), para que intervengan en todos los asuntos, causas, cuestiones judiciales, en nombre y representación de esta Municipalidad, otorgándoles para tal fin un "Poder General Judicial";

Que, en esta instancia, corresponde dictar el Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de la Municipalidad de General Rodríguez;

DECRETA

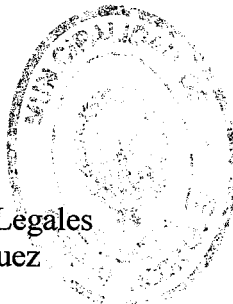
ARTICULO 1°: Autorízase a la Dra. DANIELA PATRICIA CASTILLA (D.N.I. ----- N° 38.913.330 - Legajo Interno N° 5.107), quien se desempeña en la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Legales, para que en Nombre y Representación de esta Municipalidad de General Rodríguez intervenga en todos los asuntos, causas y cuestiones judiciales.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dra. MICHELLE SABRINA VEGA (D.N.I. ----- N° 40.375.010 Legajo Interno N° 4.741), quien se desempeña en la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Legales, para que en Nombre y Representación de esta Municipalidad de General Rodríguez intervenga en todos los asuntos, causas y cuestiones judiciales.-----

ARTICULO 3°: A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo ----- primero y segundo, procédase a protocolizar la "Actuación Notarial" pertinente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 172 (CIENTO SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 0192

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.303/26 iniciado por el Señor Intendente Municipal con motivo del "Acta Acuerdo Complementaria", suscripta entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), la Asociación de Trabajadores Municipales (A.T.E.), y este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 del Expediente N° 4050-261.303/26 se encuentra agregado el "Acta Acuerdo Complementaria", suscripta entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), la Asociación de Trabajadores Municipales (A.T.E.), y por el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez, Lic. Mauro Santiago GARCIA;

Que, el "Acta Acuerdo Complementaria" de mención establece otorgar junto con el salario del mes de Enero del corriente año un Bono de carácter no remunerativo para los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, por única vez, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-);

Que, por otro lado, se acuerda una recomposición salarial del 4,5 % sobre el valor de sueldo mínimo del personal al 31 de Marzo de 2.025, que cumpla con el horario completo de la Administración Pública Municipal en la modalidad de treinta horas semanales, a partir de los haberes que corresponden al mes de Marzo de 2.026;

Que, mediante dicha acta quedan cerradas las Paritarias del año 2.025;

Que, deviene en procedente, conforme lo peticionado por el Señor Intendente Municipal a fs. 01 del Expediente de mención, disponer "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante la convalidación de la Acta Acuerdo Complementaria de mención;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de General -----
----- Convalídase el "Acta Acuerdo Complementaria" suscripta el 21 de Enero de 2.026, entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), la Asociación de Trabajadores Municipales (A.T.E.), y por el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez, Lic. Mauro Santiago GARCIA, obrante a fojas 02 del Expediente N° 4050-261.303/26; que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 173 (CIENTO SETENTA Y TRES)



-ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA-

En la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; a los 21 días del mes de enero de 2026 entre la Municipalidad de General Rodríguez, con domicilio en la calle 2 de Abril N° 756 de esta Ciudad y Partido, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Lic. **Mauro Santiago GARCIA**; el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Don **Luciano N. REMO LARRALDE**; el Señor Director de Trabajo y Relaciones Sindicales **Fernando Diego Omar DIAZ**; el Sindicato de Trabajadores Municipales (en adelante S.T.M.), representado en este acto por el Señor Secretario General, **Don Víctor Almaraz**; y la Asociación de Trabajadores del estado (en adelante A.T.E.), representada en este acto por el Señor Secretario General **Policarpo Sosa**; convienen en celebrar la siguiente **ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA**, sujetas a las siguientes cláusulas y condiciones: - - - - -

PRIMERA: Luego de analizada la situación económica por parte de los aquí firmantes, se acuerda una RECOMPOSICION SALARIAL del 4,5 %, sobre el valor del sueldo mínimo del personal a MARZO de 2025, que cumpla el horario completo de la administración pública municipal en la modalidad de 30 (treinta) horas semanales, a partir de los haberes que corresponden al mes de marzo de 2.026 quedando el sueldo mínimo al final del presente acuerdo de recomposición salarial en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 06/100 (\$654.517,06). - - - - -

SEGUNDA: Se otorgará conjuntamente con los salarios del mes de Enero del corriente año, un Bono de carácter no remunerativo para todo el personal municipal bajo convenio, por única vez, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-). - - - - -

TERCERA: Con el presente acuerdo el incremento salarial logrado para el corriente año ha alcanzado el 32 % anual (treinta y dos por ciento), quedando mediante el presente acuerdo cerradas las paritarias del año 2.025. - - - - -

CUARTA: El Departamento Ejecutivo enviará el correspondiente Proyecto de Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad y Partido, para la correspondiente convalidación de la presente Acta Acuerdo. - - - - -

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, las partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

Mauro Garcia
Lic. Mauro Garcia

Policarpo M. Sosa
SOSA POLICARPO M.

Demarcho C. Dario
DEMARCHO C. DARIO
SEC. DE ACCION POLITICA
A.T.E. GRAL. RODRIGUEZ

Lic. Mauro Garcia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de Gral. RODRIGUEZ

SOSA POLICARPO M.
SECRETARIO GENERAL
A.T.E. GRAL. RODRIGUEZ

FERNANDO DIEGO DIAZ
DIRECCION DE TRABAJO Y
RELACIONES SINDICALES
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRIGUEZ

DIAZ KUBAR JIMENA
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico
STM - Gral. Rodríguez

ALVAREZ PAULA A.
SEC. DE CONV. COLEC. DE TRABAJO
A.T.E. GRAL. RODRIGUEZ

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda.
Municipalidad de Gral. Rodríguez.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0193

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.291/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare de "Interés Municipal" la participación del Equipo de Salvamento Deportivo Municipal en el "Torneo de Rescate con Soga de Guardavidas 2.026"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación del Equipo de Salvamento Deportivo Municipal en el "Torneo de Rescate con Soga de Guardavidas 2.026";

Que, dicha eventualidad se llevará a cabo el día 04 de Febrero de 2.026 en la Playa Museo de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 05 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación del Equipo de -----
----- Salvamento Deportivo Municipal en el "Torneo de Rescate con Soga
de Guardavidas 2.026", que se llevará a cabo el día 04 de Febrero de 2.026 en la Playa
Museo de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2°: Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Municipal no
----- generará erogaciones de ningún tipo para el Municipio.-----

ARTÍCULO 3°: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por ---
----- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será
reprogramada según corresponda; sirviendo este Acto Administrativo como válido y
suficiente.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0194

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.109/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, mediante el cual se solicita la "Compra de quince (15) computadoras para el CENS N°451 a través del Fondo Educativo", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 02/26; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 09 del Expediente N° 4050-260.109/25, obra la Solicitud de Pedido N° 02 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Compra de quince (15) computadoras para el CENS N°451 a través del Fondo Educativo";

Que, a fs. 11 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1 por un valor de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$15.261.750,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 13 para que presenten cotización;

Que, a fs. 18 y 20 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "ATO GROUP S.R.L" y "AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L" respectivamente;

Que, a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 02/26 de fecha 08 de Enero de 2.026;

Que, a fs. 22/23 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ATO GROUP S.R.L" por un valor de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$14.340.000,00.-);

Que, deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 02/26 al proveedor "ATO GROUP S.R.L"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1 agregada a fs. 11, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-185 agregada a fs. 27 del Expediente N° 4050-260.109/25; por un valor total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$14.340.000,00.-).

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 02/26, referente a la "Compra de quince (15) computadoras para el CENS N°451 a través del Fondo Educativo".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 02/26 al Proveedor Municipal "ATO GROUP S.R.L", con domicilio en Av. Corrientes N° 1.386, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Compra de quince (15) computadoras para el CENS N°451 a través del Fondo Educativo" por la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$14.340.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1 agregada a fs. 11, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-185 agregada a fs. 27 del Expediente N° 4.050-260.109/25.

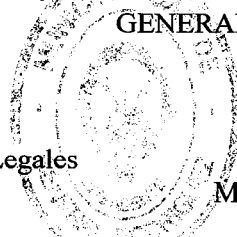
ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo Adjudicado, será el indicado en la Oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0195

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.896/25, iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a cargo del Señor Secretario Luciano, LARRALDE; mediante el cual se solicita la "Adquisición, Desarme, Armado, Colocación, Balanceo y Alineación de 4 (cuatro) cubiertas lineales para INT. 127 – Dominio HRI200 – Camión de Batea, rodado 295/80R 22.5 y 14 (catorce) cubiertas 295.80R 22.5 – ST250 para Batea INT 128 – Dominio HRI204 pertenecientes a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 11/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 del Expediente N° 4050-260.896/26, obra la Solicitud de Pedido N° 108 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición, Desarme, Armado, Colocación, Balanceo y Alineación de 4 (cuatro) cubiertas lineales para INT. 127 – Dominio HRI200 – Camión de Batea, rodado 295/80R 22.5 y 14 (catorce) cubiertas 295.80R 22.5 – ST250 para Batea INT 128 – Dominio HRI204 pertenecientes a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda";

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-136 por un valor de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$11.206.557,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "MARTÍNEZ CLAUDIO MARCELO" y "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 11/26 de fecha 14 de Enero de 2.026;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L" por un valor de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$11.206.557,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 11/26 al proveedor "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-136 agregada a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.896/26 por un valor de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$11.206.557,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 11/26, referente a la -----
----- "Adquisición, Desarme, Armado, Colocación, Balanceo y Alineación de 4 (cuatro) cubiertas lineales para INT. 127 – Dominio HRI200 – Camión de Batea, rodado 295/80R 22.5 y 14 (catorce) cubiertas 295.80R 22.5 – ST250 para Batea INT 128 – Dominio HRI204 pertenecientes a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 11/26 al Proveedor Municipal -
----- "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L", con domicilio en Av. Italia Nro. 1.008, de la Localidad y Partido de General Rodríguez de la Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0196

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Desarme, Armado, Colocación, Balanceo y Alineación de 4 (cuatro) cubiertas lineales para INT. 127 – Dominio HRI200 – Camión de Batea, rodado 295/80R 22.5 y 14 (catorce) cubiertas 295.80R 22.5 – ST250 para Batea INT 128 – Dominio HRI204 pertenecientes a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda” por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$11.206.557,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-136 agregada a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.896/26.-----

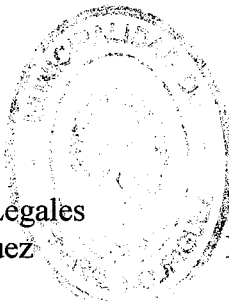
ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en ----- los artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el ----- indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

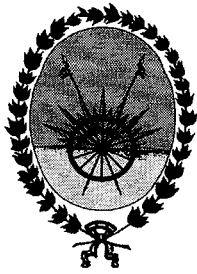
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 176 (CIENTO SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0197

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.125/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual se solicita la "Adquisición de artículos de librería para Depósito de Compras", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 14/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-261.125/26, obra la Solicitud de Pedido N° 145 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición de artículos de librería para Depósito de Compras";

Que a fs. 8/9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-211 por un valor de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$23.849.598,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16/17 y 19/20 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "FIGUEROA LORENA VALERIA" y "KIMEL DANIEL LUIS" respectivamente;

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 14/26 de fecha 19 de Enero de 2.026;

Que a fs. 22/30 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Sra. Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "FIGUEROA LORENA VALERIA" por un valor de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$23.849.598,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 14/26 al proveedor "FIGUEROA LORENA VALERIA"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-211 agregada a fs. 8/9 del Expediente N° 4050-261.125/26; por un valor total de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$23.849.598,00);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 14/26, referente a la "Adquisición de ---
----- artículos de librería para Depósito de Compras".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 14/26 al Proveedor Municipal -----
----- "FIGUEROA LORENA VALERIA", con domicilio en Av. San Martín Nro. 302, de la Ciudad y Partido de Moreno; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de artículos de librería para Depósito de Compras" por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$23.849.598,00).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo -
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-211 agregada a fs. 8/9 del Expediente N° 4050-261.125/26.-----

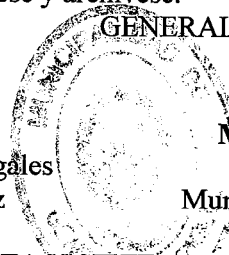
ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la -
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0198

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.141/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ; mediante el cual se solicita la "Adquisición de 10 (diez) desmalezadoras de uso profesional para distintas áreas pertenecientes a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 15/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 del Expediente N° 4050-261.141/26, obra la Solicitud de Pedido N° 170 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición de 10 (diez) desmalezadoras de uso profesional para distintas áreas pertenecientes a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda";

Que a fs. 08 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-210 por un valor de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 90/100 (\$16.834.710,90.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "DA SILVA - LACO HNOS S.R.L" y "ATO GROUP S.R.L" respectivamente;

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 15/26 de fecha 20 de Enero de 2.026;

Que a fs. 19/20 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Sra. Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "DA SILVA - LACO HNOS S.R.L" por un valor de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 90/100 (\$16.834.710,90.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 15/26 al proveedor "DA SILVA - LACO HNOS S.R.L"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-210 agregada a fs. 08 del Expediente N° 4050-261.141/26 por un valor de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 90/100 (\$16.834.710,90.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 15/26, referente a la -----
----- "Adquisición de 10 (Diez) desmalezadoras de uso profesional para
distintas áreas pertenecientes a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 15/26 al Proveedor Municipal -
----- "DA SILVA - LACO HNOS S.R.L", con domicilio en Av. Italia
Nro. 646, de la Localidad y Partido de General Rodríguez de la Provincia de Buenos
Aires; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de 10 (diez)
desmalezadoras de uso profesional para distintas áreas pertenecientes a la Secretaría
de Obras, Servicios Públicos y Vivienda" por la suma de PESOS DIECISEIS
MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ
CON 90/100 (\$16.834.710,90.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el --
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-210 agregada a fs. 08 del
Expediente N° 4050-261.141/26.-----

Dec. N°: 178/26

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0199

///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en --
----- los artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el -----
----- indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la
correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 178 (CIENTO SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0200

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Señor Miguel Raúl RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 22.079.185 – CLASE 1.971), quien se desempeñaba como Personal Administrativo, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, ocurrido con fecha 17 de Enero de 2.026;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor MIGUEL RAUL -----
----- RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 22.079.185 – CLASE 1.971), Legajo
Interno N°: 1.759, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, Categoría
XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, a partir del día 17 de Enero de 2.026.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0201

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Andrés Timoteo RIVADENEIRA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor Andrés Timoteo RIVADENEIRA (D.N.I. ----- N°: 16.061.229 - CLASE 1.962), revistando bajo Legajo Interno N°: 2.223, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 27 de Enero de 2.026, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente, en concepto de Bonificación por Supervisión de Tareas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

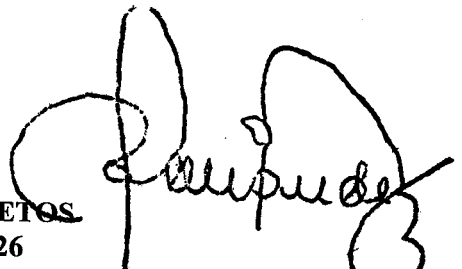


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 180 (CIENTO OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026


N° 0202

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, una compensación mensual del 30% del Sueldo Básico, a la agente Luciana Nicole VAZQUEZ, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 1.A) del “Convenio Colectivo de Trabajo”, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

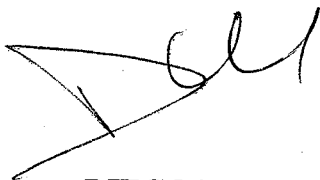
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente LUCIANA NICOLE VAZQUEZ (D.N.I. ----
----- N°: 44.206.940 – CLASE 2.002), revistando bajo Legajo Interno
N°: 4.988, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría
de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes, percibirá a partir del día 27 de Enero de
2.026, una compensación mensual consistente en un 30% del Sueldo Básico en
concepto de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura
Programática 20.03.00 – 1.2.2.0 F.F. 132 Afect. 1191200 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 181 (CIENTO OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0203

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Juan Carlos AVILA, en el cargo de Subsecretario de Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 27 de Enero de 2026 en el cargo de ----- Subsecretario de Deportes al Señor JUAN CARLOS AVILA (D.N.I. N°: 32.764.864 – CLASE 1.986), Legajo N°: 2.561, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes.-----

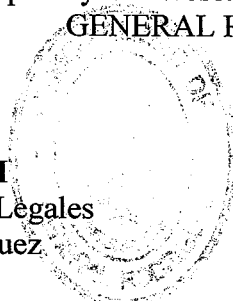
ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el Artículo 1º, es con retención del cargo ----- de revista como Jefe de Departamento de Actividades Deportivas, Categoría XXXI (TREINTA Y UNO), de Planta Permanente, del Escalafón Municipal.--

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ----- 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0204

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ALEXIS VALENTIN-----
----- ACUÑA (D.N.I. N°: 46.358.974 – CLASE 2.004), Legajo Interno
N°: 5.306, a partir del día 27 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026,
dependiente de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 183 (CIENTO OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0205

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Alexis Valentín ACUÑA, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual, aplicándose el Artículo 28° Inciso 2 A) del “Convenio Colectivo de Trabajo”, aprobado por la Ordenanza N° 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

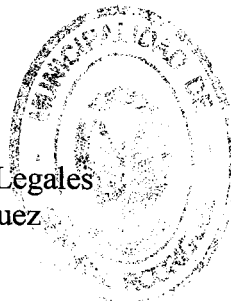
ARTICULO 1°: Establécese que el Agente ALEXIS VALENTIN ACUÑA -----
----- (D.N.I. N°: 46.358.974 - CLASE 2.004), revistando bajo Legajo
Interno N°: 5.306, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 27 de Enero de 2.026, una Compensación
Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por
Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0206

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Coordinación Puesto 6A, Clase I", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal y la creación del cargo de "Coordinación de Tránsito Zona F1, Clase I", dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Coordinación Puesto 6A, -----
----- Clase I", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal, a partir del día 27 de Enero de 2.026.-----

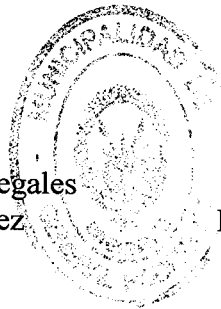
ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo "Coordinación de Tránsito Zona F1----
----- Clase I", dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, a partir del día 27 de Enero de 2.026.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la
----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

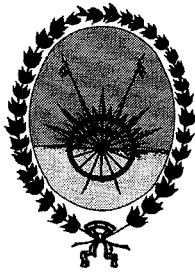
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0207

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Ludmila Valentina PELOZO, en el cargo de Coordinadora de Tránsito Zona F1, Clase I, dependiente la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 27 de Enero de 2.026 en el cargo de ----- Coordinadora de Tránsito Zona F1, Clase I, a la Señora LUDMILA VALENTINA PELOZO (D.N.I. N°: 47.380.865 – CLASE 2.006), Legajo N°: 5.307, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0208

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. AGUSTIN FERNANDO--
----- DIAZ (D.N.I. N°: 46.911.543 – CLASE 2.005), Legajo Interno
N°: 5.308, a partir del día 27 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026,
dependiente de la Secretaria de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110106000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0209

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Agustín Fernando DIAZ, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual, aplicándose el Artículo 28° Inciso 2 A) del "Convenio Colectivo de Trabajo", aprobado por la Ordenanza N° 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Agente AGUSTIN FERNANDO DIAZ -----
----- (D.N.I. N°: 46.911.543 - CLASE 2.005), revistando bajo Legajo
Interno N°: 5.308, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Producción y
Desarrollo, percibirá a partir del día 27 de Enero de 2.026, una Compensación Mensual
consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de
Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0210

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.288/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Milena ZALAZAR CABALLERO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS
TREINTA MIL (\$ 630.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto MILENA
ZALAZAR CABALLERO.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 0211

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente José Luis BRUNO, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor JOSE LUIS BRUNO (D.N.I. N°: 23.115.968 -
----- - CLASE 1.973), revistando bajo Legajo Interno N°: 2.460,
CATEGORIA XXIII (VEINTITRES), dependiente de la Secretaría de Inspección
General, Comercio y Control Urbano, percibirá a partir del día 28 de Enero de 2.026, una
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que
reviste dicho agente, en concepto de Bonificación por Supervisión de Tareas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 190 (CIENTO NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0212

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 28 de Enero del 2026 el cese del Señor
----- CARLOS ALBERTO ACUÑA (D.N.I. N°: 20.762.854 - CLASE
1.969), Legajo 4.634, en el cargo de Coordinador de Escuela Canina, Clase III,
dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 191 (CIENTO NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0213

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Coordinación de Escuela Canina, Clase III", por el de "Coordinación de Escuela Canina, Clase V", dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

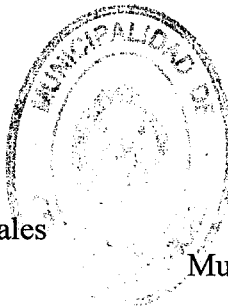
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día 28 de Enero de 2.026, la denominación de ----- la "Coordinación de Escuela Canina, Clase III por el de "Coordinación de Escuela Canina, Clase V, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0214

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Carlos Alberto ACUÑA, en el cargo de Coordinador de Escuela Canina, Clase V, dependiente la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

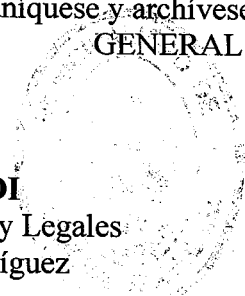
ARTICULO 1°: Designase a partir del día 28 de Enero de 2.026 en el cargo de ----- Coordinador de Escuela Canina, Clase V, al Señor CARLOS ALBERTO ACUÑA (D.N.I. N°: 20.762.854 – CLASE 1.969), Legajo N°: 4.634, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 193 (CIENTO NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0215

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

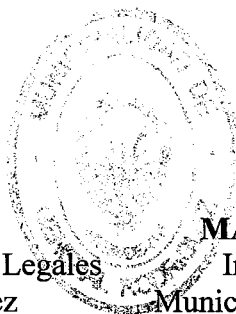
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 28 de Enero del 2.026 el cese del Señor ----- MAXIMILIANO RUBEN RIVERO (D.N.I. N°: 41.779.746 - CLASE 1.999), Legajo 5.193, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA D1, Clase I, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 0216

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Coordinación de Transito ZONA D1, Clase I", por el de "Coordinación de Transito ZONA D1, Clase III", dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día 28 de Enero de 2.026, la denominación de ----- la "Coordinación de Transito ZONA D1, Clase I", por el de "Coordinación de Transito ZONA D1, Clase III, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 195 (CIENTO NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0217

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Maximiliano Rubén RIVERO, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA D1, Clase III, dependiente la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A


ARTICULO 1°: Designase a partir del día 28 de Enero de 2.026 en el cargo de ----- Coordinador de Tránsito ZONA D1, Clase III, al Señor MAXIMILIANO RUBEN RIVERO (D.N.I. N°: 41.779.746 – CLASE 1.999), Legajo N°: 5.193, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.026.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 196 (CIENTO NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0218

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales al Agente Municipal Mariano Alberto DIAZ, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Mariano Alberto DIAZ, D.N.I. N°: 31.015.773, Clase 1.984, Legajo 3.739;

Que el Artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Agente Municipal MARIANO ALBERTO DIAZ (D.N.I. N°: 31.015.773 - CLASE 1.984) Legajo 3.739, Personal Obrero, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, a partir del día 28 de Enero de 2.026.-----

ARTICULO 2°: El Régimen Horario de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales ----- asignado por el Artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

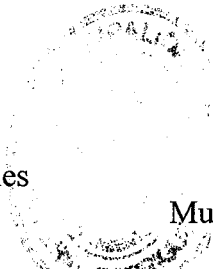
ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----- Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 197 (CIENTO NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 0220

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Osvaldo Juan CANTALE, quien se desempeña como Personal Jerárquico, Clase IV, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 9° Inciso 2 A) de la "Ordenanza Complementaria del Presupuesto", se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente OSVALDO JUAN CANTALE (D.N.I.-----
----- N°: 16.821.682 - CLASE 1.963), revistando bajo Legajo Interno
N°: 4.929, Personal Jerárquico, Clase IV, dependiente de la Secretaría de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 28 de Enero de 2.026, una
Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de
Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

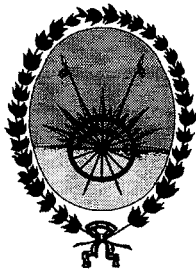
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 198 (CIENTO NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0221

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.247/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare de "*Interés Municipal*" el "Calendario de Actividades Atléticas 2.026 de la Federación Atlética de la Provincia de Buenos Aires"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "*Interés Municipal*" el "Calendario de Actividades Atléticas 2.026 de la Federación Atlética de la Provincia de Buenos Aires";

Que, a fs. 10/11 se acompaña el mencionado Calendario con las competencias donde la Escuela Municipal de Atletismo, en caso de ir clasificando, participará;

Que, a fs. 07 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Calendario de Actividades -----
----- Atléticas 2.026 de la Federación Atlética de la Provincia de Buenos Aires" inserto a fs.10/11 del Expediente N° 4050-261.247/26, el cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por ---
----- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este Acto Administrativo como válido y suficiente.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE)



CALENDARIO 2026 – FAPBA

FEBRERO 3 AL 6: CAMPUS COMBINADAS, PINAMAR – BA y SAN RAFAEL

FEBRERO 7/8: EVALUATIVO U18 SYJ Complementarias, MAR DEL PLATA – BA

FEBRERO 28: ENCUESTRO DE LANZAMIENTOS, AZUL – BA

MARZO 14/15: COPA CLUBES LANZAMIENTO/SALTOS U14 A MY, SAN GUILLERMO – SF

MARZO 28/29: 1er. FECHA CHALLENGER COMBINADAS

ABRIL 17: CHALLENGER 1, CENARD

ABRIL 18 Y 19: COPA MAYORES – CHALLENGER 2, CENARD

ABRIL 25/26: PROVINCIAL U20, A CONFIRMAR LUGAR

MAYO 9/10: NACIONAL U20, CONCEPCION URUGUAY – ARG

MAYO 23: PROVINCIAL CROSS, BALCARCE – BA

MAYO 23/24: ABP – U20, POSADAS

MAYO 30/31: COPA CLUBES LANZAMIENTO/SALTOS U14 A MY, CPNCEPCION URUGUAR – ARG

MAYO 30/31: PROVINCIAL U14, TANDIL – BA

JUNIO 6/7: 2da. FECHA CHALLENGER COMBINADAS

JUNIO 13/14: NACIONAL U14, TANDIL – BA

JUNIO 19/20/21: IBEROAMERICANO U20, LIMA – PERU

JULIO 4/5: COPA CLUBES U16, CONCORDIA – ER

JULIO 11/12: PROVINCIAL MAYOR Y U23, MAR DEL PLATA

JULIO 25/26: NACIONAL U23, TIGRE

AGOSTO 1/2: COPA CLUBES U18, MAR DEL PLATA

AGOSTO 8/9: NACIONAL MAYORES, ROSARIO

AGOSTO 5/9: MUNDIAL U20, OREGON/EUGENE – USA

AGOSTO 15/16: PROVINCIAL U18 Y U16, MAR DEL PLATA

AGOSTO 16: CONTINENTAL TOUR ORO, SAN PABLO – BRASIL

AGOSTO 14/15/16: SUDAMERICANO U23, SANTA FE – ARG

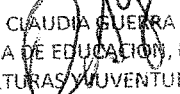
AGOSTO 29/30: NACIONAL U18, VENADO TUERTO – SF

SEPTIEMBRE 5/6: 3er. FECHA CHALLENGER COMBINADAS, CORDOBA – SL

SEPTIEMBRE 12/13: NACIONAL U16, SAN LUIS

SEPTIEMBRE 22/25: ODESUR MAYORES, SANTA FE – ARG

SEPTIEMBRE 27: CONTINENTAL TOUR, SANTA FE – ARG


 CLAUDIA GUERRA
 SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTES,
 CULTURAS Y JUVENTUDES.
 MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRIGUEZ.

Corresp. Exp. N° 4050261247



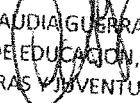
OCTUBRE 1/2/3: SUDAMERICANO U18, SAN PABLO – BRASIL

OCTUBRE 17/18: COPA CLUBES U20, SANTA FE – ARG

OCTUBRE: A CONFIRMAR FECHA, JUEGOS EVITA

OCTUBRE 30/31: 4ta. FECHA CHALLENGER COMBINADAS, SANTA FE – ARG

NOVIEMBRE 21/22: COPA PROVINCIAL U12-U14, AZUL – BA


CLAUDIA GUERRA
SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTES,
CULTURAS Y JUVENTUDES.
MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRIGUEZ.





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0222

VISTO:

El Decreto N° 2.300 de fecha 05 de Diciembre de 2.025 por el cual se autorizó la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ", que en copia simple obra inserto a fs. 17 del Expediente N° 4050-261.208/26 y la necesidad de proceder a la autorización de la firma del Contrato de Locación del inmueble sito en calle Belgrano N° 867 "Planta Baja y Entrepiso", de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por el período comprendido entre el 1° de Febrero de 2.026 hasta el 31 de Diciembre de 2.026, donde funcionarán dependencias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/29 vta. del Expediente N° 4050-261.208/26 se halla anejado el Proyecto de Contrato de Locación que se pretende suscribir;

Que el inmueble al que se refiere el mencionado Contrato de Locación, sito en calle Belgrano N° 867 "Planta Baja y Entrepiso", de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, se encontrará destinado al funcionamiento de dependencias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del "CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ" que se suscribiera el 12 de Diciembre de 2.025;

Que, por excepción del Artículo 156 inciso 7 del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", la contratación se realizará en forma directa;

Que las erogaciones resultantes del Contrato de Alquiler en cuestión, conforme lo informado a fs. 26 por el Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE serán imputadas a la Partida del presupuesto de Gastos Vigentes:

Jurisdicción: 111.01.01.000 Conducción Superior - Estructura Programática
01.00.00 Conducción y Coordinación - Partida: 3.2.1.0 Alquileres y Fuente de
Financiamiento: 110 Tesoro Municipal;

Que a fs. 27 el Señor Intendente Municipal requiere la confección del Acto Administrativo que autorice la suscripción del Contrato de Locación del Inmueble precedentemente referenciado por el período 1° de Febrero de 2.026 hasta el 31 de Diciembre de 2.026 inclusive por un monto mensual inicial de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-), reajutable trimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor, donde funcionará dependencias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las Señoras Ana --
----- Patricia MARZIALI (D.N.I. N° 12.251.845) y Silvia Luján NOVO
(D.N.I. N° 17.736.704) el Contrato de Locación obrante a fs. 28/29 vta. del Expediente
N° 4050-261.208/26 que como Anexo I pasará a formar parte del presente Decreto,
referido al inmueble, sito en la calle Belgrano N° 867 "Planta Baja y Entrepiso" de ésta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo al
funcionamiento de dependencias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de
Buenos Aires, por el período contado a partir del 1° de Febrero de 2.026 hasta el 31 de
Diciembre de 2.026 inclusive.-----

Dec. N°: 200/26

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0223

///...2.-

ARTICULO 2°: Fijase el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS TRES -----
----- MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-) por el período 1° de
Febrero de 2.026 hasta el 31 de Diciembre de 2.026, inclusive, reajutable en forma
trimestral, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) calculado por el Instituto
Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) o por el organismo
que en el futuro lo reemplace".-----

ARTICULO 3°: La contratación a la que se alude en el Artículo 1° del presente Decreto -
----- se realiza en forma directa por excepción al artículo 156 inciso 7 del
del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades".-----

ARTICULO 4°: Las erogaciones que resulten de la implementación del mencionado -----
----- Contrato de Locación serán imputadas a la Partida Jurisdicción
111.01.01.000 Conducción Superior - Estructura Programática 01.00.00 Conducción y
Coordinación - Partida 3.2.1.0 Alquileres - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro
Municipal, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 200 (DOSCIENTOS)

Corresp. Exp. N° 4050.261.208.



-PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACION.-

En la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2.026; entre la **Municipalidad de General Rodríguez** (C.U.I.T. N° 30-99900087-4), representada en este acto por el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez, Buenos Aires, **Don Mauro Santiago GARCIA**, con domicilio en la calle 2 de Abril N° 756, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en adelante llamada "**LA LOCATARIA**" por una parte y por la otra las Sras. Ana Patricia MARZIALI (D.N.I. N° 12.251.845 - CUIT N° 27-12251845-6), mayor de edad, argentina, con domicilio real en calle Callao N° 1.652, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y Silvia Luján NOVO (D.N.I. N° 17.736.704 - CUIT N° 23-17736704-4), mayor de edad, argentina, con domicilio en calle Avellaneda y Callao s/n°, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en lo sucesivo denominado "**LAS LOCADORAS**", se conviene en celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: - - - - -

PRIMERA: **LAS LOCADORAS** ceden en locación a **LA LOCATARIA**, y esta toma en tal carácter, con destino al funcionamiento de dependencias de la Suprema Corte de Justicia de Provincia de Buenos Aires, el inmueble propiedad de la primeras, sito en calle Belgrano N° 867 "Planta Baja y Entrepiso", entre calle 9 de Julio y Av. 25 de Mayo, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Buenos Aires, que cuenta con una superficie total de 650 m2, incluyendo entrepiso. El inmueble cuenta con ocho toillettes, 4 office con provisión de agua fría y caliente, pisos de cerámica, instalación eléctrica completa frente vidriado con vidrio laminado 4+4 y ventanas orientadas hacia el contrafrente; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 145, Parcela 3E. - - - - -

SEGUNDA: El plazo de la locación abarca el período contado a partir del 1° de

Febrero de 2.026 hasta el 31 de Diciembre de 2.026. Al término de dicho plazo la **LOCATARIA** deberá hacer entrega del bien locado a las **LOCADORAS** y/o representante de ellas, en las mismas condiciones que lo recibió salvo el desgaste natural ocasionado por el tiempo y el buen uso, completamente desocupado y libre de toda otra clase de ocupantes y efectos. Sin perjuicio del término pactado queda abierta la opción para una renovación, teniendo las **LOCADORAS** que dar prioridad a la **LOCATARIA** antes que a cualquier otro futuro inquilino.-----

TERCERA: El canon locativo mensual inicial será de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-). El canon se reajustará automáticamente cada tres meses conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) o por el organismos que en el futuro lo reemplace. El canon locativo deberá abonarse mensualmente del 1º al 10 de cada mes por ante la Tesorería Municipal.-----

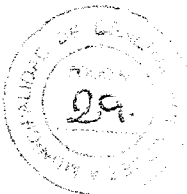
CUARTA: Los alquileres que menciona la cláusula tercera del presente, se pactan por períodos de mes entero.-----

QUINTA: Se deja expresa constancia que los términos convenidos son perentorios y por consiguiente fenecen por su solo vencimiento, sin necesidad de notificación alguna, judicial o extrajudicial.-----

SEXTA: La **LOCATARIA** se compromete a satisfacer los impuestos y servicios a excepción del Impuesto de ARBA que queda a cargo de **LAS LOCADORAS**.-----

SEPTIMA: Las **LOCADORAS** se comprometen a entregar a la **LOCATARIA** el inmueble en perfecto estado de conservación y funcionamiento. El inmueble se entregará a la finalización del contrato en las mismas condiciones en que fuera recibido, salvo los deterioros ocasionados por el paso del tiempo y del buen uso normal de la propiedad. Ninguna de las dos partes firmantes del presente tendrán la obligación de renovar pinturas y blanqueos mientras dure la locación.-----

OCTAVA: La **LOCATARIA** se obliga a conservar a su exclusiva costa el bien locado, el que recibe todo en buen estado de conservación, uso, funcionamiento,



debiendo entregar el bien en las mismas condiciones al finalizar el presente contrato.-----

NOVENA: La **LOCATARIA** se obliga a no dar al bien locado un destino distinto al convenido, ni efectuar en el mismo modificaciones de ninguna naturaleza, salvo con autorización previa y por escrito de las **LOCADORAS**. En caso que si así se conviniera, a la terminación del contrato, las **LOCADORAS**, podrá optar, o bien por aceptar el inmueble con las reformas introducidas o exigir que se entregue la misma en la forma en que la **LOCATARIA** lo recibió, sin derecho por parte de ésta, en cualquier de los casos, a exigir reembolso o indemnización alguna por las mejoras introducidas.-----

DECIMA: Por la presente cláusula se otorga a la **LOCATARIA** la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, siempre y cuando comunique su decisión con dos (2) meses de anticipación y se encuentre al día en el pago de las cuotas mensuales mencionadas en la cláusula tercera, quedando entendido que el inmueble será restituido en las mismas condiciones en que fue recibido, como así también las exigencias mencionadas en demás cláusulas. En tal caso la **LOCATARIA** solo estará obligada al pago de las cuotas hasta el momento de la desocupación del inmueble, sin que las **LOCADORAS** puedan reclamar compensación o indemnización alguna por el período faltante.-----

UNDECIMA: A los efectos del pago del sellado correspondiente al presente contrato se deja constancia que **LA LOCATARIA** se encuentra exento del mismo por el art. 177 de la Ley 10.397, motivo por el cual queda a cargo de **LAS LOCADORAS** el pago del cincuenta por ciento (50 %) del importe total que corresponde tributar, salvo que éste acredite en forma fehaciente estar exento del pago del mencionado gravamen dentro de los (2) días de la suscripción del presente.-----

DUODECIMA: Para todos los efectos legales que hubieren lugar las partes constituyen domicilio en los lugares ya indicados, sometiéndose a la competencia

de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Moreno- Gral. Rodríguez
(B), con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, bajo las doce (12)
cláusulas precedentes se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo
efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.-





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0224

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°: 4050-261.378/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Alicia Isabel CABRAL, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

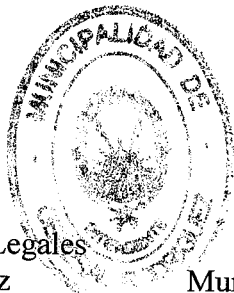
DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ALICIA ISABEL CABRAL -----
----- (D.N.I. N°: 37.913.811), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA
MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos
en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 201 (DOSCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0225

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.465/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la participación de la Escuela Municipal de Atletismo en el evento denominado "Campus Pruebas Combinadas", a realizarse en el Campus Polideportivo Pinamar, (Avenida Intermédanos Sur 211), Pinamar, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de la Escuela Municipal de Atletismo, en el evento denominado "Campus Pruebas Combinadas", a realizarse en Campus Polideportivo de Pinamar (Avenida Intermédanos 211), Pinamar, Partido de La Costa, provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, a fs. 6 solicita se autorice el uso del micro municipal para el traslado de dichos estudiantes y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que, a fs. 4 el Director de Deportes, Sr. Pablo Bustamante, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Escuela -----
----- Municipal de Atletismo en el evento denominado "Campus pruebas
Combinadas", a realizarse en el Polideportivo de Pinamar, Partido de la Costa, provincia
de Buenos Aires del 3 al 6 de Febrero de 2026.-----

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado de los deportistas
----- desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la ciudad de
Pinamar, Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, conforme el Artículo 1° del
presente Acto Administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ---
----- Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el
caso de encontrarse el micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto
imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

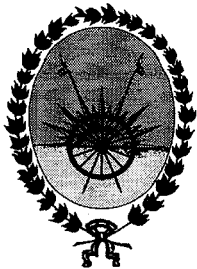
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 202 (DOSCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0226

VISTO:

El Expediente Nº 4050-261.245/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes de este Municipio, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Incompetencia" de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, para la realización de tareas de mantenimiento integral de espacios verdes en Establecimientos Educativos de nuestro Distrito, elevo a Ud. para su consideración el siguiente Proyecto de Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente Nº 4050-261.245/26 se encuentra la solicitud realizada por la Prof. Violeta SUEIRO, Presidenta del Consejo Escolar, sobre la necesidad de contar con la mantención de espacios verdes en Establecimientos Educativos de nuestro Distrito, toda vez que el órgano mencionado se encuentra transitoriamente desprovisto de fondos e imposibilitado de afrontar el gasto que demanda dicha tarea;

Que a fs. 4/5 del Expediente de mención, la Prof. Violeta SUEIRO, agrega el listado de los Establecimientos Educativos que requieren tareas de mantenimiento integral de espacios verdes; a fs. 8 toma intervención el Sr. Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, autorizando la prosecución del trámite solicitado y a fs. 9 el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego GHIRARDI, da intervención al Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que a fs. 10 del Expediente Nº 4050-261.245/26 toma conocimiento e intervención el Sr. Luciano LARRALDE, Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y en virtud de lo expresado, a fs. 11 vuelve a intervenir el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, solicitando la declaración de "incompetencia" que motiva el inicio del presente;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare la "Incompetencia" de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Municipalidad de General Rodríguez, para producir el mantenimiento de los espacios verdes en Establecimientos Educativos de nuestro Distrito;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase la "Incompetencia" de la Secretaría de Obras, Servicios -----
----- Públicos y Vivienda de la Municipalidad de General Rodríguez, para la realización de tareas de mantenimiento integral de espacios verdes en Establecimientos Educativos, en virtud de los fundamentos expuestos en el exordio del presente Decreto.----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 203 (DOSCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0227

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.291/26, iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la rectificación del Artículo 2° del Decreto 174/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 174/26, se declaró de "Interés Municipal" la participación del Equipo de Salvamento Deportivo Municipal en el "Torneo de Rescate con Soga de Guardavidas 2.026";

Que en el marco del mencionado Decreto, en su Artículo 2° se dejó establecido que dicha actividad no iba a generar erogación alguna para este Municipio;

Que a fs. 10 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita la rectificación del Artículo 2° del Decreto 174/26 ya que la actividad a realizarse generará la afectación de fondos municipales toda vez que se requiere el uso del micro municipal;

Que a fs. 15 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se rectifique el Art.2° del Decreto 174/26, así como también, solicita se agregue un nuevo articulado dejando constancia que en el caso de no contar con el micro municipal en la fecha indicada, deberá autorizarse la contratación de un transporte para el traslado solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 2° del Decreto 174/26 de este Departamento -----
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente
manera, a saber: -----

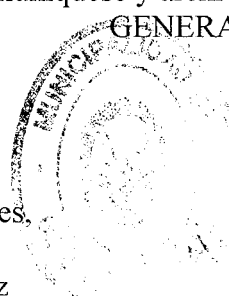
***"Artículo 2°:** Declárase de "Interés Municipal" el uso del micro municipal para el
----- traslado del Equipo de Salvamento Deportivo Municipal al "Torneo
de Rescate con Soga de Guardavidas 2.026" que se realizará en la Playa Museo
de la Ciudad de Mar del Plata.-----*

ARTICULO 2°: Agréguese el Artículo 2° bis, el que en lo sucesivo quedará redactado de
----- la siguiente manera, a saber: -----

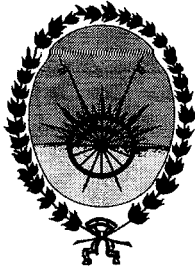
***"Artículo 2° bis:** Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos --
----- en el Artículo 2° del presente acto administrativo, únicamente y
sólo en el caso de encontrarse el micro municipal afectado a otra eventualidad y
por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----*

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0228

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del ----- Agente LUIS ALBERTO BILLONE (D.N.I. Nº: 20.009.660 - CLASE 1.968), dispuesta mediante Decreto Nº: 2.488/25, a partir del día 02 de Febrero de 2.026.-----

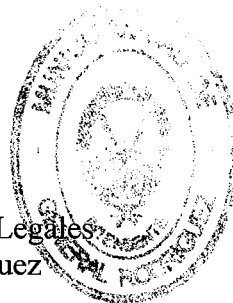
ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 02 de Febrero de 2.026 al Sr. LUIS ----- ALBERTO BILLONE (D.N.I. Nº: 20.009.660 - CLASE 1.968), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3.063, Categoría X (DIEZ), del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

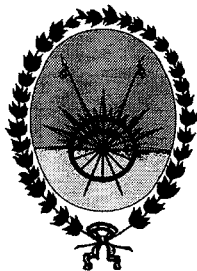
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 205 (DOSCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0229

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

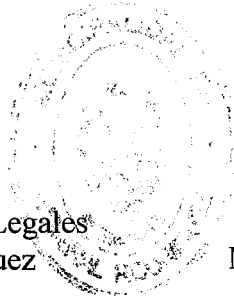
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. VICTOR OMAR VIVAS-
----- (D.N.I. N°: 30.716.599 – CLASE 1.984), Legajo Interno N°: 5.310, a
partir del día 02 de Febrero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente
de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

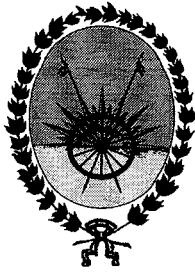
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2.026.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 206 (DOSCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0230

VISTO:

El Expediente N°: 4050-261.379/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Araceli Gabriela DUARTE, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ARACELI GABRIELA DUARTE ---
----- (D.N.I. N°: 39.109.822), por la suma de Pesos CIENTO OCHENTA
MIL (\$180.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos
en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 207 (DOSCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0231

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.521/25, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 01/26 para la "Adquisición de alimentos secos destinados a Asistencia Directa por un mes", que fuera convocada por el Decreto Nº 107/26 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 140 del Expediente Nº 4050-260.521/25, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº 01/26, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" y "ALVAGAMA S.A";

Que de fs. 141/143 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 144 la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Sra. Claudia CABALLERO, considera que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la realizada por el proveedor municipal "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" por un valor total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$33.850.560,00.-);

Que a fs. 146 toma intervención la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 148 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-130 obrante de fs. 17, modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-258 obrante de fs. 147 del Expediente Nº 4050-260.521/25;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" con ----- domicilio legal en la calle Uriarte Nro. 1.020, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; la Licitación Privada Nº 01/26 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 107/26; por un valor de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$33.850.560,00.-) para la "Adquisición de alimentos secos destinados a Asistencia Directa por un mes".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-130 obrante de fs. 17, modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-258 obrante de fs. 147 del Expediente Nº 4050-260.521/25.-----

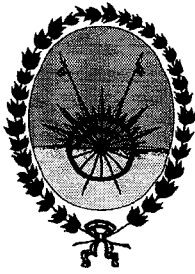
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0232

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.522/25, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 02/26 para la "Adquisición de alimentos secos para ser destinados a Comedores Municipales y Barriales por un mes", que fuera convocada por el Decreto N° 108/26 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 148 del Expediente N° 4050-260.522/25, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada N° 02/26, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" y "ALVAGAMA S.A";

Que de fs. 149/151 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 152 la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Sra. Claudia CABALLERO, considera que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la realizada por el proveedor municipal "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" por un valor total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$14.669.945,00);

Que a fs. 154 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 156 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-132 obrante de fs. 17, modificada por la Solicitud de Gastos Nro. 1-257 obrante a fs. 155 respectivamente del Expediente N° 4050-260.522/25;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

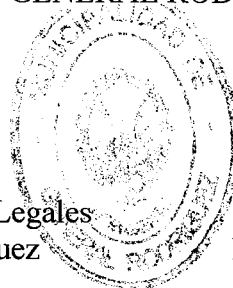
ARTICULO 1°: Adjudícase a la firma "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" con ----- domicilio legal en la calle Uriarte Nro. 1.020, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; la Licitación Privada N° 02/26 que fuera convocada mediante el Decreto N° 108/26; por un valor de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$14.669.945,00); para la "Adquisición de alimentos secos para ser destinados a Comedores Municipales y Barriales por un mes".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-132 obrante de fs. 17, modificada por la Solicitud de Gastos Nro. 1-257 obrante a fs. 155 respectivamente del Expediente N° 4050-260.522/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 209 (DOSCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0233

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.523/25, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 03/26 para la "Adquisición de alimentos secos destinados a beneficiarios del Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por un mes", que fuera convocada por el Decreto Nº 109/26 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 141 del Expediente Nº 4050-260.523/25, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº 03/26, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" y "ALVAGAMA S.A";

Que de fs. 142/144 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 145 la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Sra. Claudia CABALLERO, considera que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la realizada por el proveedor municipal "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" por un valor total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$2.279.847,50);

Que a fs. 147 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 149 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-131 obrante de fs. 17, modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-256 obrante de fs. 148 del Expediente Nº 4050-260.523/25;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" con ----- domicilio legal en la calle Uriarte Nro. 1.020, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; la Licitación Privada Nº 03/26 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 109/26; por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$2.279.847,50) para la "Adquisición de alimentos secos destinados a beneficiarios del Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por un mes".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-131 obrante de fs. 17, modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-256 obrante de fs. 148 del Expediente Nº 4050-260.523/25-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

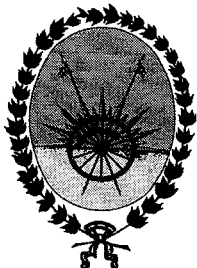
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 210 (DOSCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0234

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.453/25 por el cual el Señor Junior VILLANUEVA PARAGUAY (D. N. I. N° 94.892.031), domiciliado en calle Carlos Echague N° 7.785 PB 1, José León Suarez, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando la zonificación para la radicación de un establecimiento destinado a "Bar y Casa de Comidas" en el inmueble sito en calle Ambato, entre calles Agüero y Laguna Rosario del Barrio "Pico Rojo", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección V, Manzana 88, Parcela 21, Partida Municipal Nro. 65.005; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-260.453/25 se encuentra glosada Acta de Inspección N° 2278 de fecha 13/01/2026, de la cual surge que constituida en el lugar donde se pretende establecer el comercio, la Coordinadora de Inspección General, Señora Vanesa López, constata que la infraestructura barrial existente no resulta adecuada para el desarrollo del uso solicitado, verificándose insuficiencia de infraestructura básicas de servicios y demás condiciones que resultan exigidas por el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial (COUT);

Que a fs. 14//15 el Señor Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián GALVAN, informa que en virtud de las disposiciones del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, el predio donde se pretende instalar un "Local Comercial" destinado a "Bar y Casa de Comidas"; no resulta compatible con el uso, calidad ambiental y las condiciones de habitabilidad del barrio;

Que el COUT establece en sus artículos relativos al régimen de uso del suelo y a los criterios de localización de actividades comerciales, que los usos de carácter comercial y en particular aquellos vinculados a actividades recreativas, gastronómicas o de esparcimiento con concurrencia pública, deberán localizarse únicamente en sectores que cuentan con infraestructura urbana consolidada, accesibilidad adecuada y capacidad de absorción de las externalidades que dichos usos generan;

Que el Director de Planeamiento Urbano, agrega que el rubro BAR, por su propia naturaleza, conlleva externalidades tales como incremento del tránsito vehicular y peatonal, demanda de estacionamiento, emisiones sonoras y extensión horaria de funcionamiento, las cuales, conforme lo establecido en el COUT sobre compatibilidad y convivencia entre usos resultan incompatibles con los usos residenciales predominantes de la manzana, pudiendo generar impactos negativos sobre el entorno inmediato;

Que la Dirección de Planeamiento Urbano, en definitiva concluye que no se encuentran dadas las condiciones urbanísticas ni de infraestructura requeridas por la normativa vigente, correspondiendo la denegatoria de la zonificación pretendida para el rubro "BAR Y CASA DE COMIDAS" en el predio de mención, y sugiere, en tal sentido, la confección del acto administrativo de rigor;

Que, a fs. 16 toma intervención el Señor Intendente Municipal requiriendo la continuidad de los trámites administrativos de rigor y a fs. 17 el Secretario de Gobierno Hacienda y Legales, solicita, teniendo en consideración el informe técnico de fs. 14/15, la elaboración del correspondiente proyecto de Decreto;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

[Firma manuscrita]
N° 0235

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Recházase el pedido de zonificación para la instalación de un -----
----- establecimiento destinado a "Bar y Casa de Comidas " en el
inmueble sito en calle Ambato, entre calles Agüero y Laguna Rosario del Barrio "Pico
Rojo", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;
identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección V, Manzana 88,
Parcela 21, Partida Municipal Nro. 65.005, solicitado por el Señor Junior
VILLANUEVA PARAGUAY (D. N. I. N° 94.892.031), domiciliado en calle Carlos
Echague N° 7785 PB 1, José León Suarez, Partido de General San Martín, Provincia de
Buenos Aires, en el Expediente N° 4050-260.453/25 por no encontrarse dadas las
condiciones urbanísticas ni de infraestructura requeridas en la zona donde se pretende
radicar el establecimiento comercial, en razón de los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente.-----

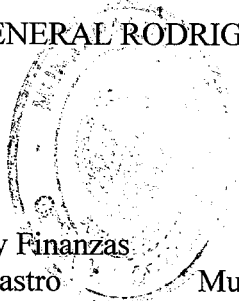
ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Planeamiento ---
----- Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y
Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, por el medio que disponga y
considere oportuno.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2026.-

[Firma manuscrita]

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 211 (DOSCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0236

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 05 de Febrero del 2026 el cese de la Señora
----- VANESA BEATRIZ LOPEZ (D.N.I. N°: 29.784.399 - CLASE 1.983), Legajo 2.978, en el cargo de Coordinadora de Inspección General, Clase V, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 212 (DOSCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0237

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Vanesa Beatriz LOPEZ, en el cargo de Directora de Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 05 de Febrero de 2.026 en el cargo de ----- Directora de Control Urbano a la Señora VANESA BEATRIZ LOPEZ (D.N.I. N°: 29.784.399 – CLASE 1.983), Legajo N°: 2.978, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales.-----

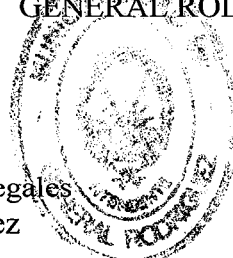
ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo - ----- de revista en la Planta Permanente, Personal Obrero, Categoría XXII (VEINTIDOS), del Escalafón Municipal, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 213 (DOSCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0238

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la ----- Agente ROCIO BELEN FERNANDEZ (D.N.I. N°: 41.313.924 - CLASE 1.998), Personal Bombero, Categoría XIV (CATORCE), con una Jornada Laboral de 40 Horas Semanales, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, dispuesta mediante Decreto N°: 2.513/25, a partir del día 05 de Febrero de 2.026.-----

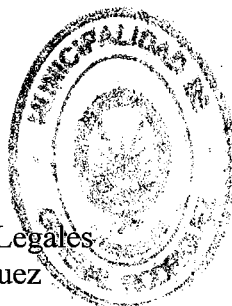
ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 05 de Febrero de 2.026 a la Sra. ROCIO ----- BELEN FERNANDEZ (D.N.I. N°: 41.313.924 - CLASE 1.998), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.182, Categoría XIV (CATORCE), del Escalafón "Personal Bombero", dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 214 (DOSCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0239

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Jorge Antonio FRETTE, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

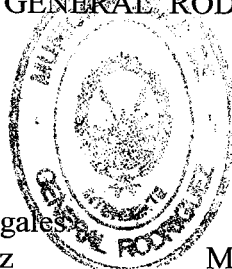
ARTICULO 1°: Establécese que el agente JORGE ANTONIO FRETTE (D.N.I -----
----- N°: 25.048.334 – CLASE 1.975), revistando bajo Legajo Interno
N°: 4.529, Personal Obrero, Categoría X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de
Producción y Desarrollo, percibirá a partir del día 05 de Febrero de 2.026, una
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico, en concepto de
Bonificación por Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 215 (DOSCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0240

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Dardo Fabián CABALLERO, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

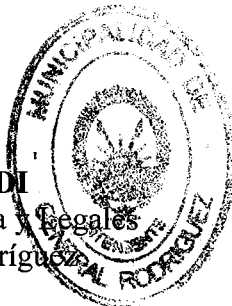
ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 05 de Febrero de 2.026, al Agente Municipal ----- DARDO FABIAN CABALLERO (D.N.I. N°: 25.778.450 - CLASE 1.976), Legajo Interno N° 2.846, quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110106000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 216 (DOSCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0241

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Dardo Fabián CABALLERO, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente DARDO FABIAN CABALLERO (D.N.I. ---
----- N°: 25.778.450 - CLASE 1.976), revistando bajo Legajo Interno
N°: 2.846, Personal Obrero, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la
Secretaría de Producción y Desarrollo, percibirá a partir del día 05 de Febrero de 2.026,
una compensación mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico de su Categoría, en
concepto de una bonificación como Chofer y Operador de Máquinas Livianas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción--
----- 1110106000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 217 (DOSCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0242

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Omar Gustavo CABALLERO, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XIV (CATORCE), con una Jornada Laboral de 35 (TREINTA Y CINCO) Horas Semanales, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 05 de Febrero de 2.026, al Agente Municipal ----- OMAR GUSTAVO CABALLERO (D.N.I. N°: 20.672.009 - CLASE 1.968), Legajo Interno N° 3.765, quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XIV (CATORCE), con una Jornada Laboral de 35 (TREINTA Y CINCO) Horas Semanales, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110106000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 218 (DOSCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0243

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Omar Gustavo CABALLERO, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente OMAR GUSTAVO CABALLERO (D.N.I. --
----- N°: 20.672.009 - CLASE 1.968), revistando bajo Legajo Interno
N°: 3.765, Personal Obrero, Categoría XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de
Producción y Desarrollo, percibirá a partir del día 05 de Febrero de 2.026, una
compensación mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico de su Categoría, en
concepto de una bonificación como Chofer y Operador de Máquinas Livianas.-----

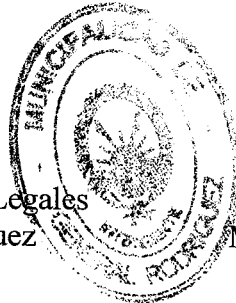
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción--
----- 1110106000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 219 (DOSCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0244

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Omar Gustavo CABALLERO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

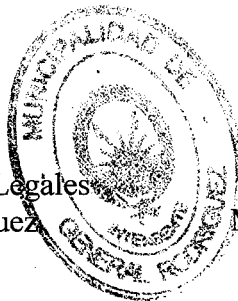
ARTICULO 1°: Establécese que el agente OMAR GUSTAVO CABALLERO (D.N.I ---
----- N°: 20.672.009 – CLASE 1.968), revistando bajo Legajo Interno
N°: 3.765, Personal Obrero, Categoría XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de
Producción y Desarrollo, percibirá a partir del día 05 de Febrero de 2.026, una
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico, en concepto de
Bonificación por Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 220 (DOSCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0245

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Vanina Roxana TISERA SEVILLA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

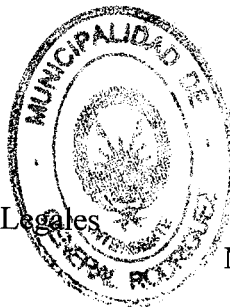
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora VANINA ROXANA TISERA SEVILLA (D.N.I. N°: 28.689.694 – CLASE 1.981) - Legajo Interno N°: 3.807, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 31 de Enero de 2.026.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 221 (DOSCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0246

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Alexis Valentín ACUÑA, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

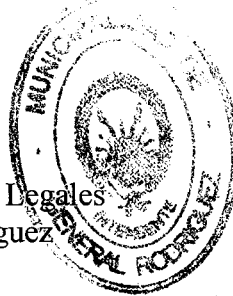
ARTICULO 1°: Establécese que el agente ALEXIS VALENTIN ACUÑA (D.N.I -----
----- N°: 46.358.974 – CLASE 2.004), revistando bajo Legajo Interno
N°: 5.306, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 05 de Febrero de 2.026, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico, en concepto de Bonificación por
Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 222 (DOSCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0247

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Alexis Valentín ACUÑA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente ALEXIS VALENTIN ACUÑA (D.N.I. -----
----- Nº: 46.358.974 – CLASE 2.004), revistando bajo Legajo Interno
Nº: 5.306, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 05 de Febrero de 2.026, una compensación
mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico de la Categoría X (DIEZ), en concepto
de una bonificación como Chofer y Operador de Máquinas Livianas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción--
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 223 (DOSCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0248

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, una compensación mensual del 25% del Sueldo Básico, a la agente Norma Beatriz URQUIZA, quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud Pública; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 1.B) del "Convenio Colectivo de Trabajo", se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que la agente NORMA BEATRIZ URQUIZA (D.N.I. -----
----- N°: 23.331.099 – CLASE 1.973), revistando bajo Legajo Interno
N°: 4.548, quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XVI (DIECISEIS),
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 05 de Febrero de
2.026, una compensación mensual consistente en un 25% del Sueldo Básico en
concepto de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

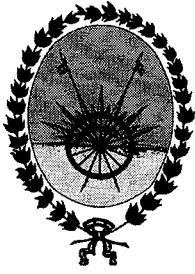
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 224 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

[Handwritten signature]
N° 0249

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la ----- Agente KARINA NOEMI UDAETA (D.N.I. N°: 24.497.722 - CLASE 1.975), dispuesta mediante Decreto N°: 2.491/25, a partir del día 05 de Febrero de 2.026.-----

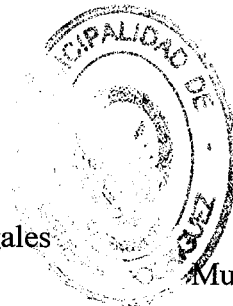
ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 05 de Febrero de 2.026 a la Sra. KARINA -- ----- NOEMI UDAETA (D.N.I. N°: 24.497.722 - CLASE 1.975), revistando bajo Legajo Interno N°: 3.718, Personal Obrero, Categoría X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

[Firma manuscrita]
N° 0250

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la ----- Agente LUCIANA BELEN PACHECO (D.N.I. N°: 44.358.018 - CLASE 2.002), dispuesta mediante Decreto N°: 2.518/25, a partir del día 05 de Febrero de 2.026.-----

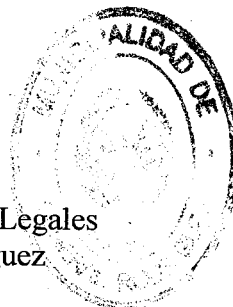
ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 05 de Febrero de 2.026 a la Sra. LUCIANA ----- BELEN PACHECO (D.N.I. N°: 44.358.018 - CLASE 2.002), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.227, Personal Administrativa, Categoría X (DIEZ), dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

[Firma manuscrita]
N° 0251

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la ----- Agente Jaquelina Libertad VALENZUELA (D.N.I. N°: 42.672.435 - CLASE 2.000), dispuesta mediante Decreto N°: 2.499/25, a partir del día 05 de Febrero de 2.026.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 05 de Febrero de 2.026 a la Sra. ----- JAQUELINA LIBERTAD VALENZUELA (D.N.I. N°: 42.672.435 - CLASE 2.000), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.076, Personal Administrativa, Categoría X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 227 (DOSCIENTOS VEINTISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Mauro S. Garcia
N° 0252

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ADALBERTO SOSA-----
----- (D.N.I. N°: 25.174.695 – CLASE 1.976), Legajo Interno N°: 5.309, a
partir del día 05 de Febrero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente
de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

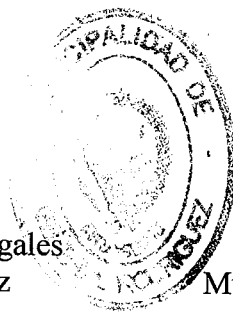
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

Diego M. Ghirardi

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 228 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0253

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Anabella Carolina LOPEZ, dependiente de Conducción Superior Intendencia, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

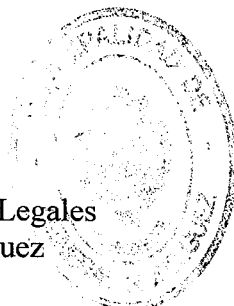
ARTICULO 1°: Establécese que la Señora ANABELLA CAROLINA LOPEZ -----
----- (D.N.I. N°: 26.839.084- CLASE 1.978), revistando bajo Legajo
Interno N°: 3.210, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de Conducción
Superior Intendencia, percibirá a partir del día 05 de Febrero de 2.026, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha
agente, en concepto de Bonificación por Supervisión de Tareas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

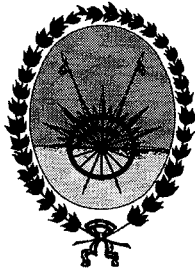
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0254

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales al Sr. Carlos Alberto PAZ, quien se desempeña como Director de Relaciones Públicas y Comunitarias, Personal de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Carlos Alberto PAZ D.N.I. N°: 21.918.770 Legajo 1.970;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas Semanales, al Señor ----- CARLOS ALBERTO PAZ (D.N.I.N°:21.918.770 CLASE 1.970) Legajo 1.612, quien se desempeña como Director de Relaciones Públicas y Comunitarias, Personal de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, a partir del día 05 de Febrero de 2.026.-----

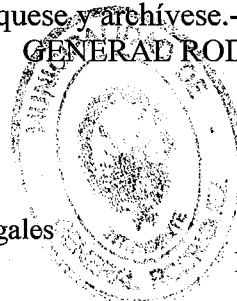
ARTICULO 2°: El régimen horario de Cuarenta (40) horas semanales asignado ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110108000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 230 (DOSCIENTOS TREINTA)